

“Preparación y apoyo inicial: fortalecimiento de la capacidad de la CND para el acceso directo al Fondo Verde del Clima en Uruguay I” (URY-RS-004)

Convocatoria a firmas consultoras para una consultoría en tecnología aplicada a la gestión urbana sostenible

ACLARACIONES A CONSULTAS RECIBIDAS

Fecha	Consultas	Respuestas/ Aclaraciones
5/10/20	“Si existe precio de referencia”.	La convocatoria no tiene precio de referencia.
5/10/20	“Si es suficiente tener un experto en tecnología o se requiere una firma consultora tecnológica”.	Debe ser definido por cada propuesta.
5/10/20	“Hasta cuándo se van a estar recibiendo consultas”.	Se recibirán consultas hasta el martes 13 de octubre a las 17 hs.
6/10/20	“Nos gustaría consultar si hay precio de referencia”.	La convocatoria no tiene precio de referencia.
6/10/20	“queríamos saber si es posible tener prórroga para la presentación de propuestas”.	No es posible prorrogar el plazo de presentación, por la próxima finalización del proyecto que financia la consultoría.
7/10/20	“¿Que alcance tiene el análisis? ¿Qué tan profundo se puede investigar para realizar un diagnóstico?”	El análisis debe estar de acuerdo con la instancia de Anteproyecto, y con lo que resulte viable en la estrategia de trabajo que se presente.
7/10/20	“¿Qué capacidad de flexibilidad temporal hay en el llamado?”	La consultoría deberá estar finalizada el 27/02/2021, fecha en el que finaliza el convenio a través del cual se financiará esta actividad. Por tal motivo, se estima que no debería de preverse un plazo de ejecución mayor a tres meses.
7/10/20	“¿Se pueden presentar más de una propuesta?”	Se espera que se presente sólo una propuesta por postulante.
7/10/20	“quisiéramos consultarles si es viable coordinar una reunión con los referentes del proyecto para despejar algunas dudas y poder profundizar en los objetivos del mismo.”	No están previstas reuniones aclaratorias. Pueden enviar todas sus consultas por escrito a cambioclimatico@cnd.org.uy , como fuera expresado en los TDR. Las respuestas están siendo respondidas por escrito y publicadas en la web de CND.

Fecha	Consultas	Respuestas/ Aclaraciones
13/10/20	<p>“La empresa de consultoría que resulte favorecida de este llamado a nuestro entender podrá ser participe y ser adjudicada en un eventual llamado a licitación que se convoque, bien por la Intendencia de Durazno o la CND, para la implementación de la(s) soluciones tecnológicas para la gestión urbana sostenible de la ciudad de Durazno. Confirmar que esta interpretación es correcta”.</p>	<p>La empresa de consultoría que resulte favorecida de este llamado no podrá ofertar en un eventual llamado para la ejecución de este proyecto. Sin perjuicio de ello, y teniendo en cuenta el estado incipiente de estos temas en el país, podrá la consultora adjudicada en el presente llamado, ser subcontratada por uno o varios oferentes, con lo cual no será requisito tener exclusividad en los subcontratos.</p>
13/10/20	<p>“Dentro del documento de Términos de Referencia se hace mención a los requisitos que debe cumplir el equipo consultor (numeral IX). Esta sección hace referencia a la base de profesionales, más no se especifica los requerimientos específicos que debe cumplir la empresa consultora. De igual manera, de la lectura de los criterios de evaluación técnica no queda claro si estos aplican al equipo técnico o a la empresa consultora. A nuestro entender, es muy importante que la empresa que postule pueda demostrar experiencia en proyectos similares en el Uruguay o en su defecto en América Latina y esto debería reflejarse en los Términos de Referencia. Sugerimos aclarar estos aspectos”.</p>	<p>La oferta deberá aclarar en relación a la experiencia del equipo (en desarrollo de proyectos de tecnología aplicada a la solución de problemas públicos, en planificación urbana, en adaptación y/o mitigación del cambio climático y en el diseño de proyectos orientados al desarrollo) no sólo la experiencia de cada uno de los miembros descrito en su CV, sino la experiencia del equipo trabajando como tal. Se valorará que los técnicos participantes hayan tenido experiencias previas de trabajo conjunto en las temáticas a evaluar.</p>
13/10/20	<p>“En esta misma línea, es importante que la CND/UTEC considere que los potenciales oferentes se adecuen y demuestren aspectos formales que rigen para este tipo de procesos, como por ejemplo, inscripción en RUPE, constitución formal como empresa, poder de representación, indicadores o estados financieros que demuestren la sanidad de la empresa, etc. Este tipo de recaudos no están explícitos en los Términos de Referencia y en nuestra interpretación es prudente incluirlos como aspectos que debe presentar el oferente”.</p>	<p>Se mantiene lo dispuesto en los TDR.</p>

Fecha	Consultas	Respuestas/ Aclaraciones
13/10/20	<p>“El numeral X. Propiedad del Contratante de los Documentos Generados indica que "Los documentos que sean generados en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad de CND y de UTEC". No obstante lo anterior, confirmar que el derecho de propiedad intelectual de dichos documentos recaerá en la empresa consultora y que el uso dado a dichos documentos será exclusivo para la implementación del proyecto Smart Village del Departamento de Durazno.”</p>	<p>Se mantiene lo dispuesto en los TDR.</p>
13/10/20	<p>“Con el objeto de poder incorporar de manera adecuada en tiempo y forma las respuestas a estas consultas se pide se otorgue una extensión de plazos para la entrega de las ofertas hasta el día 27/10/2020.”</p>	<p>No hay posibilidad de otorgar prórrogas.</p>